

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2019/011/07

Doctora

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

E.S.D.

UNIVER...  
 Direccion...  
 Oficina...  
 Fecha: 08 NOV 2019  
 Hora: 3:10 PM  
 File: [Signature]

**REF:** Respuesta a la subsanabilidad presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Publica No. 029 de 2019.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia respecto de las subsanabilidad allegada en el proceso de Invitación publica No. 029 de 2019 cuyo objeto es: **"ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ"**

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por la Resolución 170 de 2017, normas sobre las cuales son estructurados los términos de referencia de la Universidad y analizado este régimen exhaustivamente, se evidencia que lo proponentes tienen el derecho a que se les permita subsanar los requisitos que no son objeto de puntaje, ni de ponderación, siempre y cuando estos sean subsanables.

De acuerdo con lo planteado, y en virtud a que se evaluó el proponente:

N°	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	PORTATIL SAS	INHABILITADA

[Signature]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

De acuerdo con lo planteado, la empresa **PORTATIL SAS** fue Inhabilitada por no haber aportado correctamente algunos documentos requeridos en la evaluación jurídica que son subsanables en el proceso.

Por tal motivo, esta Dirección, se permite analizar las **SUBSANABILIDAD** presentadas con el fin de subsanar la evaluación jurídica, así:

<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>			
8	Registro Único de Proponentes ( <b>RUP</b> ), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Además debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	<b>SUBSANO</b>	<b>SE SUBSANO</b>  Se allegó RUP a actualizado con información a 31 de diciembre de 2018.
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>	
13	<b>Anexo No. 5 Ccompromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	<b>SUBSANO</b>	<b>X SE SUBSANO</b>  Se aportó con firma
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral.	<b>N/A</b>	

f

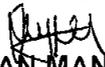
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 3 de 3

CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
9	<p><b>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales</b> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El representante legal, o</li> <li>➤ Por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores junto con la tarjeta profesional.</li> </ul>	SUBSANO	<p><b>X SE SUBSANO</b></p> <p>Se adjuntó el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores junto con la copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.</p>

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **PORTATIL SAS**, junto con su subsanación conforme a oficio de subsanación radicada el día 31 de octubre de 2019, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación No. 029 de 2019.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada por **PORTATIL SAS**, es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,

  
**JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES**  
 Director Jurídico

Proyecto: Ana María Hurtado Ceballos  
 Revisó: Silvio Rosero.  
 Asesora Jurídica.  
 11-46.8



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*